

**UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN No. 009 DEL 2011

"Por la cual se autoriza cancelación de matrícula a una estudiante del programa de Enfermería"

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades
legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que la estudiante **YÉSSICA PAOLA OBANDO HERNÁNDEZ** (código 443-90092054879), solicitó ante este organismo la cancelación voluntaria del VII Semestre académico del Programa de Enfermería, el cual había matriculado en fechas establecidas en la Universidad para el período 01-2011.
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión del 12 (doce) de mayo de 2011 luego de analizar la solicitud de la estudiante, decidió aprobar dicha solicitud,
- Que el artículo 58 del Acuerdo 001/2010 establece los requisitos para la cancelación voluntaria de la matrícula,
- Que al momento de la solicitud se habían desarrollado 12 semanas del calendario académico del período 01 del 2011,
- Que la estudiante presentó solicitud de cancelación justificada en un problema de salud relacionado con su embarazo, el cual se verificó en la historia clínica y la incapacidad médica anexada al estudio,
- Que la Jefe de Departamento de Enfermería, verificó el estado de calificaciones de las asignaturas matriculadas, según reporte de notas de los docentes, encontrándose que no las lleva perdidas,

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Autorizar la cancelación voluntaria de matrícula de la estudiante **YÉSSICA PAOLA OBANDO HERNÁNDEZ** (código 443-90092054879) quien cursa actualmente VII Semestre del Programa de Enfermería.
- ARTICULO 2º** La estudiante en mención deberá efectuar devolución del carné estudiantil según lo señalado en el artículo 58, del Acuerdo 001/2010.
- ARTÍCULO 4º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2010.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria - ad hoc